



Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



Ayuntamiento de
Mairena del Aljarafe

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Se emite este informe, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 168.e del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 18.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en el que se exponen la bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, todo ello en orden a dar cumplimiento al principio de la efectiva nivelación del Presupuesto.

El Presupuesto del Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana para el ejercicio 2.014 arroja el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2014
I	Gastos de Personal	898.624,09
II	Gastos Corrientes y Servicios	2.186.946,10
III	Gastos Financieros	5.600,00
IV	Transferencias Corrientes	261.018,51
	Total Gastos Corrientes	3.352.188,70
VI	Inversiones Reales	85.261,30
	Total Gastos Inversiones	85.261,30
VIII	Activos Financieros	100,00
	Total Gastos Financieros	100,00
	Total Gastos	3.437.550,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2014
I	Impuestos Directos	
II	Impuestos Indirectos	
III	Tasas y otros ingresos	910.400,00
IV	Transferencias Corrientes	2.500.000,00
V	Ingresos Patrimoniales	27.050,00
	Total Recursos Corrientes	3.437.450,00
VI	Enajenación Inversiones Reales	
VII	Transferencias de Capital	-
VIII	Activos Financieros	100,00
IX	Pasivos Financieros	
	Total Ingresos Financieros	100,00
	Total Ingresos	3.437.550,00



Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



Ayuntamiento de
Mairena del Aljarafe

El Presupuesto General del Organismo asciende a la cantidad de **3.437.550,00** euros tanto en gastos como en ingresos, por lo que el Presupuesto General, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16.1 del R.D. 500, no presenta déficit inicial dando cumplimiento, en consecuencia, al principio de efectiva nivelación del Presupuesto.

Los **critérios o factores** que se han considerado para estimar los ingresos y cuantificar los créditos presupuestarios son los siguientes:

1.- Estimación de los recursos económicos. Se han realizado tomando como base la propuesta realizada por Sr Gerente del IMDC, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- *Las previsiones de derechos LIQUIDADOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR.*
- *La modificación de las tarifas y tipos impositivos llevada a cabo en las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2014.*
- *Los compromisos de aportación de otras Administraciones Públicas, Instituciones y Empresas Privadas.* Destacar respecto al Organismo la dependencia, en cuanto a su financiación, del Ayuntamiento, por lo cual es aconsejable la búsqueda de alternativas de financiación.

2.- Cuantificación de los créditos presupuestarios. Se ha realizado en función de las siguientes premisas:

- *La valoración de la Plantilla presupuestaria por el departamento de Recursos Humanos y esta Intervención, de conformidad con lo establecido en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, así como en los Acuerdos o Convenios reguladores de las retribuciones del personal del IMDC que, sin ser contrarios a la normas de ámbito superior, fueran de aplicación.*
- *Los compromisos adquiridos con Terceros, mediante contratos, convenios, pactos o acuerdos.*
- *La cuantificación de necesidades de bienes corrientes y servicios*
- *Aplicación de las medidas contenidas en el Plan de ajuste..*

Mairena del Aljarafe a 16 de octubre de 2014


EL INTERVENTOR
Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana
José Francisco Muñoz Jurado

